



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: ADQUISICION POR TRATO DIRECTO.

IQUIQUE, 11 de Marzo del 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 049/2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 del 08/01/2013.
- 2) Memorando N° 130, enviado por Jefe de Operaciones (S), solicitando Servicio de Instalación de Drizas en el mástil que se encuentra ubicado en la azotea del Edificio de Rectoría Campus Playa Brava Universidad Arturo Prat.
- 3) Se realiza trato directo con la empresa ya que proveedor cuenta con el tipo de maquinarias necesarias; además de la disponibilidad de tiempo para realizar dicho servicio.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por "Instalación de Drizas en el Mástil ubicado en Azotea Edificio Rectoría", a la empresa Luis Torres Carvajal y Cía. Ltda., RUT 77.334.830-8, con domicilio en Barros Arana #81, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra J, del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$293.740 (Doscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta pesos) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU D05 FDO, Proyecto 010401010021, Cuenta 1220611000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA
Jefe

Institucional de Administración
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc

ABB/LEQ/prm

